

30 DAGLIAN.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2019/MDLM

La Molina, 28 de octubre del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por la regidora MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, ingresada como Oficio Nº 18511-2019, el día 15 de octubre del 2019, mediante la cual solicita la aprobación de su dispensa a la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2019 de las 19:00 horas, por razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la regidora MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 18511-2019, el día 15 de octubre del 2019, ha comunicado que por motivos de salud no pudo estar presente en la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2019 de las 19:00 horas, por lo que solicita la aprobación de la dispensa correspondiente;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 ° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de once miembros del Concejo presentes (unánime);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la DISPENSA solicitada por la regidora MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, a la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2019 de las 19:00 horas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO

MUNICIP

MUNICIPALIBAD DE LA MOLINA

NDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA